



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF. :Modifica D. A N° 350 de fecha 20.08.2021
que designa Secretarios Comisiones
Permanentes de Trabajo del Concejo
Municipal.

Trehuaco, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 696

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 20.08.2021 que designa secretarios comisiones permanentes de trabajo del Concejo Municipal.
- 2.- El Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal periodo 2021-2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 12.08.2021, que aprueba el Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal periodo 2021-2024.
- 4- La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 20.08.2021, que designa Secretarios de Comisión Permanente de Trabajo del Concejo Municipal, en las siguientes designaciones:**

El que dice:

COMISIÓN	FUNCIONARIO, CARGO
1. SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	1.- Paulina Godoy Concha, contrata, grado 16° EMS, Secretaria Director de Dideco. 2.- Diego Mardones Valenzuela, planta, grado 7° EMS, Director de Desarrollo Comunitario
6.- TRÁNSITO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	1.- Paulina Godoy Concha, contrata, grado 16° EMS, Secretaria Director de Dideco. 2.- Diego Mardones Valenzuela, planta, grado 7° EMS, Director de Desarrollo Comunitario

Y que pasaran a designarse:

COMISIÓN	FUNCIONARIO, CARGO
2. SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	1.- Eduvina Ramírez Aravena, contrata, administrativo, grado 15° EMS, Secretaria Alcaldía. 2.- Roxana Saavedra Jara, contrata, técnico, grado 11° EMS, Encargada de Adquisiciones.
6.- TRÁNSITO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	1.- Eduvina Ramírez Aravena, contrata, administrativo, grado 15° EMS, Secretaria Alcaldía.



2.- Roxana Saavedra Jara, contrata, técnico, grado 11° EMS, Encargada de Adquisiciones.

2.- Dicha función deberán realizarla sin abandonar las funciones propias de su cargo y otras que le hayan sido delegadas y/o designadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

